



Córdoba, 12 de setiembre de 2016

VISTO:

La necesidad de contar con personal del Área de Servicios Generales que se ocupe de las tareas de su incumbencia en el sector del Decanato de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO :

Que para ello resulta conveniente atribuir dichas actividades en forma rotativa al personal del Área a fin de no afectar las demás tareas a su cargo;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE :


ARTICULO 1º: Disponer que el personal del Área Servicios Generales cumplirá tareas de su incumbencia, en forma semanal y rotativa, en el sector del Decanato, y despachos anexos de esta Facultad .

ARTICULO 2º: El Jefe del Área mencionada en coordinación con la Secretaría Administrativa elaborarán un cronograma con un plan de actividades para cada agente, de manera detallada, el cual se informará en forma escrita, en un plazo no mayor a siete días a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Se deja constancia que lo dispuesto en el artículo 1º significa sólo una reprogramación de las tareas habituales de cada agente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 477
AG